



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0036836/2018

VISTO:

Las Resoluciones de HCD N° 508/2018 y de HCS N° 1763/2018, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 341/90 (y modificatorias) y de HCS N° 8/86 (T.O. 2009), que reglamenta los concursos de Profesores Regulares; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 25 de febrero al 19 de marzo de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Economía y Finanzas en la siguiente asignatura:

Área: Economía Industrial
Orientación: Economía de Empresas
Asignación Principal: Mercado de Capitales

Cargo: Uno (1) de Profesor Adjunto -Cód. 111-

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dr. Carlos Swoboda (UN Córdoba)
Dr. Alfredo Visintini (UN Córdoba)
Lic. Santiago Gastaldi (UN Río Cuarto)

Suplentes:

Lic. Silvia Elena Aisa (UN Córdoba)
Lic. Inés del Valle Asís (UN Córdoba)
Lic. Ernesto Alberto Bosch (UN Río Cuarto)

Observadores Egresados:

Titular: Lic. María Antonella Pochettino DNI N° 36.835.507
Suplente: Lic. María Florencia Maldonado DNI N° 36.146.444

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Álvaro José Rodríguez Crespo DNI N° 37.853.143
Suplente: Srta. Rocío del Valle López DNI N° 38.648.855

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.